 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

## **CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**

Período Constitucional 2020-2023

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS**

(Resolución 412 de 2020)

(Directivas de octubre 11 y 28 de 2021)

**ACTA:** 079  
**LUGAR:** Asistencia Mixta  
**FECHA:** 11 de Noviembre de 2021  
**HORA DE INICIACIÓN:** 09:35 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:36 a.m.  
**PRESIDENTE:** H.C. María Fernanda Rojas Mantilla  
**SECRETARIA:** Neil Javier Vanegas Palacio

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Tramite de impedimentos y recusaciones.


Invitados: Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero de Bogotá; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y varios

#### **DESARROLLO**

1. **REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario, por instrucciones de la Presidenta realiza el llamado a lista a los honorables concejales que se encontraban en virtualidad y por registro biométrico de quienes se encontraban presentes así:

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, CELIO NIEVES

HERRERA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

El Secretario, informa que los honorables concejales nombrados a continuación presentaron excusa; Yefer Yesid Vega Bobadilla, Edward Aníbal Arias Rubio, por motivos personales.

El Secretario, informa que se han registrado tanto de manera presencial como por voz, treinta y un (31) honorables concejales, por lo tanto tenemos quórum decisorio.


De los invitados de los Organismos de Control se hicieron presentes: Personería de Bogotá, Delegación Jhon Alexander Fajardo Abril, Personero Delegado para los Sectores Gestión Pública y Gestión Jurídica y Gobierno; Contraloría de Bogotá, Javier Alexander Rubiano Cárdenas, Subdirector de Control Urbano; Veeduría Distrital, Delegación Freddy Castañeda Triana, Asesor del despacho del Veedor Distrital.

El Secretario, informa que la honorable concejala Ati Quigua Izquierdo allega comunicación oficial de excusa para no participar en la presente sesión, ya que fue convocada por la Confederación Indígena Tairona en la audiencia pública que pasa en la Sierra Nevada, en el Congreso de la República programada desde las 10 de la mañana del presente día 11 de Noviembre.

El Secretario, informa que hay registrados veintisiete (27) concejales a través del sistema electrónico y uno (1) por voz de la concejal Marisol Gómez Giraldo, y se cuenta con quórum decisorio para desarrollar la presente sesión.

La presidenta, indica que hay quórum para decidir el orden del día.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Presidenta, ordena la lectura, discusión y aprobación del orden del día.

La honorable concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, solicita que se le dé la palabra cuando se determine para hacer una denuncia.

La Presidenta, señala que se le dará la palabra después de la aprobación del orden del día.

El Secretario, le dio lectura al Orden del Día, citado anteriormente.

La Presidenta, puso en consideración en votación ordinaria el orden del día en el recinto y por medio electrónico. De igual manera, señala que, aunque no hay proposiciones se dejará igualmente en el punto.


El Secretario, informa que por medio de votación ordinaria, presencial en el recinto se registraron veintinueve (29) votos y de los concejales que se registraron por voz dos (2) votos, para un total de treinta y un (31) votos por el sí, en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día a las 9:52 am.

Intervención de las honorables concejales Lucía Batidas y Heidy Lorena Sánchez Barreto

La Presidenta indica que se le da la palabra a las honorables concejalas Lucía Y Heidy Lorena Sánchez Barreto que lo habían solicitado apenas aprobaran el orden del día.

La honorable concejala LUCIA BASTIDAS, expresa que hace seis (6) meses y medio se habló en el Concejo del tema del Vandalismo, por lo cual indica que el día 10 de noviembre capturaron a trece (13) jóvenes más de la primera línea, ya que, hay audios y pruebas. Manifiesta que entre estos jóvenes se encuentran alias el Diablo, el Gato, Pala, Setiano, Joya, Pinzas; los cuales usaban ácido con pintura y baldosas para atacar a la Policía y a los ciudadanos, amenazaban a los vigilantes del centro comercial los Héroes en la calle 80; estos sujetos utilizaban cascos blancos y amarillos y sembraban terror en la ciudad, en el Portal de las Américas, Portal de la 80, Portal de Suba, Portal de Usme, donde se encontraba el Diablo para hacer bombas incendiarias. Señala que esto no es protesta social como lo indicaban hace seis (6) meses y medio pocos concejales, que no es protesta social cuando se utiliza ácido para agredir, para quemar, cuando se utilizan las bombas molotov. Añade que esto es un éxito de la Policía que logró evidenciar todas esas pruebas, pero que la respuesta de la Personería es que, cuando van a resolverle los problemas a los vecinos de los portales que llevan seis (6) meses y medio sumidos en la desesperación y da ejemplos de ello.

Por otro lado, manifiesta que hacen la invitación a todos los concejales, a los funcionarios, a que hagan un apoyo por Twitter y presencial con los amigos del Palacio del Colesterol, ya que, las Durán, desarrollo económico y el IDRD, no han escuchado a estas familias y ellos no resisten otra navidad sin recursos, a consecuencia del encierro del año pasado y

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

este tampoco los dejan trabajar. Indicó que han ido a mesas de trabajo, pero no han escuchado.

Finalmente, señala que en el Parque Nacional se encuentran unos vividores de las víctimas que se localizan allí, a los cuales el día de diez (10) de noviembre se les inundaron los cambuches, ya que, hay un señor el cual vive allí que se usufructúa que estén ahí, de las donaciones y de la doble agenda que tiene la ciudad y en el país, está sometiendo a niños,


a mujeres embarazadas, a que estén en pésimas condiciones, dado que, no los dejan aceptar la ayuda institucional que se ha brindado.

Manifiesta a la Personería, que se debe tener en el Distrito y con la Personería una solución de fondo, porque aparte de todo, cogieron de baño público el Canal Arzobispo. Por ello, se suma a la petición que harán los colegas Luis Carlos Galán, Martín Rivera y Diego Cancino, más adelante.

La honorable concejala HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, indicó que es usual que en gobiernos antidemocráticos cuando desciende la movilización social empiezan a haber una serie de capturas. Manifiesta que el Secretario de Gobierno habló de alrededor de 289.000 personas las cuales se movilizaron en el Parque Nacional, e indica que se están juzgando a estas personas que fueron capturadas, ya que no se les ha hecho un juicio y se les debe garantizar el debido proceso. De igual manera, indicó que parece que la respuesta a la movilización por parte del Estado fuera judicializar y no dar respuesta a las necesidades sociales que llevaron a los miles de jóvenes a movilizarse durante los días del Paro Nacional. Finalmente expresa que espera que se les brinde esas garantías judiciales y no sea un montaje judicial más.

Seguidamente, señala que ese día, a esa misma hora, se estaba realizando un plantón al frente de la Corte Constitucional, para que la Corte falle a favor de las mujeres de este país y decida despenalizar el aborto, ya que este es un delito que le aplica solamente a las mujeres, que tienen que someterse a condiciones insalubres que ponen en riesgo su vida y su integridad por someterse a abortos clandestinos. Por lo cual manifiesta que, es más que necesario que la Corte Constitucional defina y garantice los derechos que tienen como mujeres en este país.

Finalmente, indicó que desde que se inició la campaña “Yo defiendo al Palacio”, han iniciado varias mesas de trabajo con el Instituto de Recreación y Deporte, aparte de ello, ha habido presencia de Secretaria de desarrollo económico, de IPES, de la Personería, de la Contraloría, pero que desafortunadamente aunque ya hay contrato de aprovechamiento económico que revisará las familias del Palacio del Colesterol, la directora del IDRDR la señora Blanca Durán no ha querido firmar este contrato, incluso hubo una reunión con la APP donde ellos indican que aproximadamente en dos (2) años y medio empiezan, por lo cual pregunta ¿cuál ha sido el motivo por parte de esta administración de quitarles un

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

sustento a estas familias durante el mes de diciembre? y manifiesta que no hay razón, para que la señora Blanca Durán se niegue a firmar este contrato.

El honorable concejal JULIÁN DAVID RODRIGUEZ, manifiesta que deja registro y que deja constancia de que se retira para poder tramitar en impedimento del concejal Lacera.


El Secretario indica que el concejal JULIÁN DAVID RODRIGUEZ queda registrado por voz y se deja igualmente el registro de su retiro. Aparte de ello, informa que los concejales MARTÍN RIVERA, SUSANA MUHAMAD, SARA CASTELLANOS, JORGE LUIS COLMENARES y MARIA CLARA NAME se han registrado a través de huella.

El honorable concejal JUAN BAENA, comunica que está tramitando para poner de presente ante esta Corporación y para que sea asignada prontamente otra plenaria para adelantar lo que sería un impedimento respecto a una investigación disciplinaria que fue abierta en la Contraloría de Bogotá, por cuenta de que este trabajo en esa entidad en años pasados.

Por lo cual, indicó que sería radicado en ese mismo día, el escrito que pone de presente esa situación, y así como el POT, espera que el escrito se defienda solo. Aparte de ello, hace un llamado ya que él ha venido trabajando hace rato con el sector de Villas de Granada, e indica que en este sector está en curso una operación por señores de la Personería, una obra que se está adelantando, que está dividida en tres (3) tramos, el 1 no se ha entregado, el tramo 2 y 3 según lo que está planeado debería comenzar en diciembre, y termina afectando a todo el sector de Villas de Granada, el cual es demasiado importante para los comerciantes en el mes de diciembre para que puedan operar, por lo cual expresa que no puede ser que en pandemia tuvieron año y ocho (8) meses guardados, y que el sector Villas de Granada llevan esperando dos (2) años este diciembre y les van a hacer una obra en el que van a obstaculizar todos los andenes, señala que el sector si quiere la obra, pero que no para diciembre, por tanto, el concejal está pidiendo al IDU que suspenda el contrato hasta el dos (2) de enero y arranque el contrato, aparte de ello la obra ha sufrido retrasos, por lo cual los impactados son la comunidad por cuenta de no poder vivir de manera normal.

El honorable concejal MARTÍN RIVERA, expresa que se encuentra de verde chillón, dado que, pertenece orgullosamente al partido Alianza Verde y, por otro lado, porque como lo mencionó la concejala Heidy Sánchez, hoy es un día para que la Corte Constitucional saqué el delito de aborto del Código Penal, que es lo justo no solo con las mujeres, sino sobre todo con las niñas que desafortunadamente son violadas y no pueden hacer un buen proceso de aborto porque es considerado un delito. Hoy se encuentra de verde en apoyo a las luchas y causas feministas que le están pidiendo a la Corte Constitucional que aprovechen esta oportunidad histórica.

El honorable concejal YEFER VEGA, deja constancia que mientras la ciudad está deshinchada entre la inseguridad, la movilidad, la falta de oportunidades laborales, hoy nosotros damos el espectáculo más vergonzoso, ya que no se está atentos a los verdaderos problemas de los ciudadanos, porque el mayor respeto que se le debe dar hoy a los

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


ciudadanos es la capacidad y la posibilidad de resolver los problemas que hoy tiene la gente en sus localidades, por lo que se refiere al tema de la inseguridad, señalando que hoy se vuelve con un episodio más de justicia por mano propia y esto no puede pasar en una ciudad como Bogotá, dado que mientras en el Concejo se debaten temas que importan poco a la gente, los problemas no se están resolviendo, por lo que hoy la gente siente un gran riesgo por su vida, su integridad, y no se le está prestando atención a eso.

Por lo cual, pide a la Administración Distrital que mientras se discute el Plan de Ordenamiento Territorial, mientras se hace lo que debe hacer como concejales de Bogotá, debe plantearle una propuesta robusta en materia de seguridad a los bogotanos, para poder tener una tranquilidad ya que se tiene derecho a gozar de nuestra ciudad. De igual manera manifiesta que como concejales hoy no pueden seguir permitiendo que las cifras de homicidio sigan aumentando, ya que hoy se tiene al mes de octubre de 2021 noventa y ocho (98) homicidios en la ciudad, y ni se diga en materia de infraestructura vial, en materia de naturalización de sectores económicos que hoy no reciben ni una sola respuesta frente a lo que viene en esta temporada decembrina; por lo que se debe ser responsables como concejales en esa relación de la Administración Distrital con el Concejo de la ciudad.

La honorable concejala ANA TERESA BERNAL, indica que frente a la situación que la concejala Lucia Bastidas presentó hoy frente al tema de las detenciones de los jóvenes que participaron en los diferentes actos de vandalismo, por lo que hace una pregunta al Concejo de Bogotá ¿Cuál es la política de juventud en nuestra ciudad, en el País?, expresa que es doloroso saber que jóvenes van a ir a la cárcel por situaciones como estas, es doloroso los enfrentamientos violentos que se presentan en las manifestaciones, más de trescientos (300) desaparecidos todavía se cuentan dejados como consecuencia del Paro Nacional, todavía no se sabe dónde están y nadie dice nada.

Indica que, en las protestas en Bogotá, en solo Usme ha recibido denuncias de los pobladores en las que cinco (5) jóvenes perdieron sus ojos, y hace pocos días ella denunció en el Concejo que un niño de catorce (14) años fue impactado por un gas lacrimógeno en su cráneo, por lo que está en estado de coma, por situaciones que podrían evitarse. Ella manifiesta que está de acuerdo con la protesta social y pacífica, pero no está de acuerdo con el vandalismo, algo le está pasando a nuestra sociedad, ya que hay violencia de parte del Estado y hay violencia también de parte de los jóvenes en situaciones que se presentan.

Por lo que expresa que, es una reflexión que se debe hacer porque no podemos dejar de protestar, pero tampoco podemos aceptar que la protesta sea recibida a punta de disparos, de gases lacrimógenos, de afectaciones en la vida de nuestros jóvenes. No se puede decir solamente que fueron detenidos, porque son jóvenes, están llenos de vida, ojalá tuvieran una vida diferente llena de oportunidades, y si bien se debe condenar el vandalismo también nos debemos preguntar por qué está pasando esto en nuestra ciudad. Indica que quisiera que se hiciera el balance del Paro, de las consecuencias, porque no se puede permitir también que el propio Estado se vaya contra los jóvenes. Finalmente, señala que una reflexión necesaria para el Concejo que hoy habla de “Ciudad cuidadora”, para esta

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


Administración que habla de “Ciudad cuidadora”, los jóvenes también deben ser sujetos de protección y garantías en sus derechos.

La honorable concejala SUSANA, expresa que el Plan de Ordenamiento Territorial si bien asume prácticamente las mismas treinta mil (30.000) hectáreas adicionales de estructura ecológica principal que proponía la modificación excepcional del POT, y temas como el Páramo de Cruz Verde, que es una decisión del Ministerio de Ambiente, porque delimitó el páramo en el 2018, lo cual manifiesta que ella reconoce y va a votar positivo ese aspecto, ya que es el resultado de la lucha ambiental de la ciudad de Bogotá, pero no puede siendo miembro del progresismo de Bogotá, no prestar atención frente a la desigualdad social que este POT va a crear y decir que simplemente, las cargas son mayores y la estructura ecológica principal se reconoce lucha de los ambientalistas de la ciudad.

Indica que ella aprobaría lo de la estructura ecológica principal, y le diría a la alcaldesa Claudia López que vaya y trabaje sobre la norma urbana con la ciudadanía y no genere un proceso de desigualdad social del tamaño que el POT va a crear después de una pandemia, cómo el Concejo va a aprobar un POT que abre la gentrificación en la ciudad para dislocar a la ciudadanía que más o menos está sentada, la clase media tratando de sobrevivir y viene el POT a darle un golpe en esta situación pos pandemia. De igual manera, no prestar atención cuando va a completar la alcaldesa Claudia López la operación de enajenación de las acciones de la empresa de energía para invertirlos en la segunda línea del metro con el mismo esquema de concesión de Enrique Peñalosa, entregando otro contrato por 20 años a un privado, atado al esquema de renovación urbana que está planteando este POT.

Por lo que indica que, este mensaje lo envía al progresismo Bogotá, que no pueden no prestar atención frente a la desigualdad social que va a generar este POT, porque las mismas cuentas de viviendas del POT no es para la gente más vulnerable; y si van a aplicar el tema de tienen que aprobar porque la discusión de hace diez (10) años está incluida hoy, señala que ella es concejal del año 2021 y le toca mirar los retos de la ciudad hacia adelante, el gobierno del año 2012 a pesar de que el POT no se aprobó, generó vivienda de interés social y prioritario en zonas centrales de la ciudad, ¿ha hecho la Administración una evaluación de qué pasó con eso habitantes ocho (8), siete (7) y seis (6) años después?, indica a que vayan a ver el proyecto de VIS y VIP en San Victorino, ¿cuántas de las personas que recibieron vivienda gratuita siguen viviendo en la zona central? las personas subarrendaron, y se devolvieron a vivir a las zonas populares, ¿por qué no hay un análisis de eso?, o se tiene que seguir con las mismas ideas sin ver la realidad actual de la ciudad. Finalmente, hace un llamado a los Progresistas de Bogotá a hacer un debate de fondo desde la perspectiva social de las implicaciones de este Plan de Ordenamiento Territorial.

El honorable concejal ÁLVARO ARGOTE, manifiesta que desea celebrar que un juez de la República haya tomado la decisión de suspender los efectos de la reforma a la ley de garantías, y que le haya ordenado al señor Presidente de la República, a los Gobernadores y Alcaldes, suspender la aplicación de la reforma a la ley de garantías hasta que la Corte Constitucional no falle la demanda de inconstitucionalidad que un ciudadano puso, a que

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

una ley ordinaria por mandato del Presidente Duque, reformara una ley estatutaria que es la ley de garantías, que va a afectar las elecciones próximas. Indica que celebra eso, ya que de alguna manera ayudará a que haya más garantías para unas elecciones tan controversiales como lo son las elecciones del próximo Presidente de la República dentro de cinco (5) meses.

Por otro lado, señala que lamenta que la Comisión Primera del Senado de la República, haya archivado el Proyecto de Acto Legislativo para que se implantara en Colombia la matrícula cero, y eso es lo que va a incidir sobre los jóvenes, cómo el Gobierno Nacional orientó a los parlamentarios de sus partidos que son la mayoría para que no tramitarán este Proyecto de Acto Legislativo. Finalmente, felicitó a los congresistas progresistas que ocuparon de nuevo los cinco (5) primeros lugares en el Congreso de la República por ser buenos parlamentarios.


El Secretario registra de forma presencial a la concejal GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, de igual manera señala que los concejales RUBÉN TORRADO, GERMÁN GARCIA y EDWARD ANÍBAL ARIAS se han registrado de manera biométrica.

El honorable concejal NELSON CUBIDES, reconoció la importancia de lo que ocurrió el día 10 de noviembre de 2021 en el Congreso de la República, ya que nuevamente la Comisión Segunda hundió la posibilidad de acabar con el ESMAD en Colombia, dado que demuestra la legitimidad que tiene el Estado y la legitimidad que tiene la Fuerza Pública. Por eso cuando se habla de los diez (10) personajes que afortunadamente fueron enviados a la cárcel después de los desmanes que se han demostrado, duele reconocer que el nueve (09) de septiembre tuvimos diez (10) fallecidos, setenta y cinco (75) heridos con armas de fuego, cuarenta y tres (43) heridos con armas cortopunzantes, doscientos cincuenta y dos (252) buses vandalizado, quince (15) incinerados, dieciocho (18) estaciones de Transmilenio destruidas, setenta y dos (72) CAI incinerados o vandalizados, ochenta y siete (87) motocicletas incineradas, doscientos dieciséis (216) uniformados lesionados, cinco (5) con arma de fuego, solamente el diez (10) de septiembre.

Y solo hasta cuando sale en ESMAD, la fuerza disponible en ese momento, que es una fuerza no letal, y que deben sujetarse a todos los protocolos de derechos humanos, podemos hoy tener la posibilidad de tener una fuerza que pueda darle tranquilidad ante este tipo de desmanes, si a cualquier tipo de paro, pero no hay ningún tipo de desmanes que trate de desestabilizar. Finalmente recuerda que el nosotros buscamos y basamos todo frente a ese enfoque de que el Estado se basa bajo un contrato social que se basa sobre la legitimidad que tiene el Estado, una legitimidad que nos permite tener una democracia pero también por un bienestar económico, social, pero también por la seguridad y la identidad colectiva, bajo esos argumentos es que se basa un contrato social que le da base al Estado, por eso el ESMAD hace parte de ese contrato social y por eso debe seguirse manteniendo como una fuerza pública que defienda a todos los colombianos.

El honorable concejal CARLOS CARRILLO, indica que la Alcaldesa huye de un debate que se planteó en esta Corporación, ya que el día de ayer huía de las cámaras de noticias



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


caracol para no responder acerca de la controversia que generaron las palabras del concejal Rivera, le dice a sus colegas que le digan si no tienen a nadie dentro de la administración, que no tienen ningún puesto en la administración, pues acá se llega a unos niveles de cinismo tal, que políticos tradicionales que toda la vida se han hecho elegir así por medio del clientelismo en el Concejo de Bogotá, en el Concejo de Galapa, en el Congreso de la República, en cualquier lugar, se rasgan las vestiduras y dicen que el que tenga una prueba llévela a la justicia, a lo que manifiesta el concejal que cuándo va haber una prueba, si ambas partes en el tráfico de influencia están en riesgo y acá lo que hay es un acuerdo de silencio.

Y la alcaldesa Claudia López en campaña dijo que ella era diferente a lo que algunos le creyeron y otro no, y ahora no es capaz de darle la cara ni a los medios para contestarle al concejal Rivera, indica que esa reunión seguramente esa reunión se dio y seguramente llamaron a todos los concejales a decirles que querían que hicieran parte de este gobierno, se reparten la torta, y los jóvenes que prometen ser la renovación de la política también lo hacen, y los secretarios saben perfectamente cuales son las presiones que reciben de los concejales, porque o le nombra a estos o ya verá el control político, porque así es como funciona está Corporación. A lo que manifiesta que no se quedará callado y lo dijo al principio de este periodo, el día que tenga una prueba documental de eso se la entregará a las autoridades competentes.

El honorable concejal MARCO, señala respecto a la despenalización del aborto, que como miembro de la bancada pro vida le recuerda al país que ese artículo 11 de la Constitución, que dice que el derecho a la vida es inviolable y no habrá pena de muerte, y de igual forma la Sentencia C133 de 1994, que dice que el Estado tiene la obligación de establecer para la defensa de la vida que se inicia desde la concepción, por lo que indica que ahí no hay un saco de células, ahí hay vida, que debido al carácter fundamental del derecho a la vida se debe realizar esa instrumentación necesaria e incluir la adopción de normas penales que están libradas a ese criterio discrecional del legislador, lo que quiere decir que la Corte se estaría una vez extralimitando en sus funciones, al inferir en ese tema.

El legislador que es el verdadero competente de reglamentar el tema no lo ha omitido simplemente lo ha negado, por lo tanto, manifiesta que alzar la voz por los que no tiene voz y pidió a toda la ciudadanía pro vida que se manifieste pacíficamente en los diferentes escenarios, a través de las diferentes organizaciones pro vidas que defienden el derecho fundamental que es la vida. Finalmente, expresa que, frente al tema de inseguridad en Bogotá, se han estado refiriendo a esas nuevas modalidades de hurto en las diferentes localidades, especialmente en la denominada zona rosa de Bogotá y de los usuarios de taxi que también están sumergidos en esta situación delincencial de Bogotá.

La honorable concejala ANDREA PADILLA, comunica al concejal Celio, al doctor Fajardo de la Personería y a los colegas coautores del Acuerdo 801, que el sábado seis (6) de noviembre estuvieron en la plaza de mercado del Restrepo de Bogotá, por una información que le llegó sobre la ruptura de los sellamientos que puso la Policía y las autoridades el año

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

pasado en la plaza en el marco de un operativo por ocupación ilegal de locales, por venta de animales en el marco de unos acuerdos que se habían hecho en el contexto de la cuarentena.


Indica que estuvieron allí con el Secretario de seguridad por una solicitud de la misma concejal, quien acompañó la diligencia, también estuvo la Alcaldesa y varias entidades de la administración, y encontraron algo muy preocupante, a lo que llama república independiente, encontraron que efectivamente quitaron los sellos y amenazan con ocupar nuevamente los locales con ventas de animales, continúan no solamente las ventas de peces sino que se han incrementado estos los locales por personas que no tienen ni siquiera el conocimiento del manejo tan estricto que requieren los peces, encontraron en la entrada de la plaza aves y roedores que iban muy probablemente a ser comercializados dentro de la plaza, y encontraron una actitud beligerante cuando entran los funcionarios inmediatamente pitan para obstaculizar los operativos.

Expresa que les informaron que esto lo está organizando una edil de cambio radical, por lo cual le está solicitando formalmente a la Personería investigar este tema, ya que ningún servidor público elegido popularmente puede controvertir el orden, ni obstaculizar la función de los servidores públicos, y aparte de ello, se encontraron con una actitud agresiva que paso ya a la agresión física, puesto que la Alcaldesa informó que dos de sus funcionarios fueron encerrados en un local durante todo un día cuando iban a hacer un operativo. Señala que no se quieren sentar con la Administración a mirar las alternativas de reconversión, tampoco a sanear las deudas que tienen de años que ya superan los ciento nueve (109) millones de pesos, por lo que se encuentran en una situación muy adversa que amerita la intervención de la Personería para poner orden porque ni las normas, ni la autoridad se negocian.

### 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

La Presidenta señala que no se tiene ninguna proposición, pero le da la palabra al concejal Luis Carlos Leal.

El honorable concejal LUIS CARLOS LEAL, solicita respetuosamente junto a los concejales Diego Cansino, Lucia Bastidas y Martín Rivera, poner en consideración un permiso para poder poner y exhibir un pendón en la fachada de la Corporación localizada sobre la calle 36, que manifiesta nuestra postura frente a lo que ha ocurrido dentro del Partido Alianza Verde con la intención de callar nuestras voces en la discusión del POT y se permita que este pendón esté ubicado en esta localización hasta cuando termine la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial dentro de esta Corporación, aparte de ello, solicitan poner en consideración de la Plenaria esta solicitud, dado que han intentado algunas manifestaciones de protesta como la que hicieron la semana pasada colocando la mordaza de algunas las estatuas localizadas o bustos localizados dentro del Concejo e indican que algunos funcionarios de manera agresiva encararon a la concejal Lucia Bastidas para que fueran retirados y por lo tanto, como mayor autoridad de esta Corporación la Plenaria

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

solicitan a la Plenaria el permiso para poder manifestarse, así como muchos manifiestan sus ideas en las curules o en las paredes del Concejo puedan ellos también manifestarse mediante la colocación de ese pendón.

El Secretario, indica como se tramitará la proposición presentada por el concejal Luis Carlos Leal, señalando que las proposiciones se pueden hacer de manera verbal, ya que no es una proposición de Control Político por lo que no debería seguirse los requisitos de Control Político, ya que es proposición como si fuera alguna nota de estilo o reconocimiento.

La Presidenta, pone en consideración y votación de forma ordinaria la proposición que hace el concejal Luis Carlos Leal de manera verbal.

El Secretario, informa que de manera ordinaria por los concejales presentes ha sido aprobada con cuarenta (40) votos la proposición anteriormente presentada por el concejal Luis Carlos Leal y en nombre de otros compañeros concejales.

La Presidenta, señala pasar al siguiente punto ya que no hay más proposiciones radicadas.

#### 4. TRÁMITE DE IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES.

El Secretario, indica que de conformidad con la notificación efectuada en estrado el día 10 de noviembre se trae el trámite del impedimento de la bancada del Partido Alianza Verde para conocer y participar del trámite de la recusación que se ha interpuesto en contra del concejal Diego Guillermo Laserna, de igual manera se trae el trámite de la recusación que ha presentado en contra del concejal Diego Guillermo Laserna.


Señala que es importante informar que los documentos tanto de la recusación como el impedimento de la bancada del Partido Alianza Verde y la comunicación de respuesta a la recusación del concejal Laserna se encuentran debidamente publicada en la red interna del Concejo, cumpliendo así con el principio de publicidad y de conocimiento de todos.

La honorable concejal LUCIA BASTIDAS, expresa que a pesar de las diferencias hace parte de la bancada del Partido Verde y se va a discutir un impedimento de la bancada de este partido, entonces solicita al Secretario quede en el Acta su retiro del recinto.

El Secretario, manifiesta que se deja constancia del retiro.

Los honorables concejales Martín Rivera, Diego Laserna, Andrea Padilla, Andrés Onzaga, Luis Carlos Leal Y Julián Espinoza, refieren que debido a las mismas razones expuestas por la concejal Lucía Bastidas se retiran del recinto, para que puedan discutir la recusación.

El Secretario, informa que se deja constancia del retiro de los honorables concejales anteriormente manifestaron su retiro perteneciente a la bancada del Partido Alianza Verde e igualmente ya se había retirado el concejal Julián Rodríguez y el concejal Edward Arias.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La Presidenta, manifiesta que deja la constancia igualmente de su retiro, por lo que solicita a la vicepresidenta Carolina Arbeláez que asuma la conducción de la sesión, dado que viene la discusión de un impedimento de la bancada Alianza Verde y de la contestación del concejal Laserna a la recusación.

El Secretario informa que se deja constancia también del retiro de la Presidenta María Fernanda Rojas, por lo que finalmente se han retirado los honorables concejales miembros de la bancada del Partido Alianza Verde.

La Presidenta, pone en consideración el impedimento de la bancada del Partido Verde, para votar el impedimento del concejal Laserna.


El Secretario, informa que con radicado veinte veintiuno (2021) y E13489 la bancada del Partido Alianza Verde manifiesta el impedimento el cual lee brevemente una parte “por medio de la presente manifestamos impedimento para participar en el trámite administrativo de la recusación formulada por el honorable concejal Carlos Carrillo, mediante radicado Cordis 2021 y E13300 del 9 de noviembre de 2021, respecto al concejal Diego Laserna Arias perteneciente a nuestra bandera del Partido Alianza Verde, para debatir y votar algunos artículos del proyecto de acuerdo 413 de 2021.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 11 de la ley 1437, conflictos de interés y causales de impedimento y recusación cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público este deberá declararse impedido, todo servidor público que debe adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusados si no manifiesta su impedimento por haber hecho parte de la lista de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores”, lee hasta allí e indica que está suscrito por los concejales Andrés Onzaga, Andrea Padilla, Diego Cansino, Edward Arias, Julián Espinosa, Julián Rodríguez, Luis Carlos Leal, Lucía Bastidas, María Clara Name, María Fernanda Rojas y Martín Rivera, del Partido Alianza Verde.

Finalmente señala que fue leído el aparte de dicho impedimento que se encuentra publicado en la red interna.

La Presidenta, pone en consideración y votación de forma ordinaria el impedimento de la bancada del partido Verde.

El Secretario, informa que de manera ordinaria por los concejales presentes se han registrado veintiséis (26) votos por el sí a la aprobación del impedimento de la bancada del Partido Alianza Verde para conocer y participar del trámite de la recusación que se ha presentado en contra del concejal Diego Laserna.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La honorable concejala MARISOL, comunica que como no tiene lector, pero como fue votación ordinaria, su voto por el impedimento del partido Verde, es sí.

El honorable concejal CARRILLO, refiere que se va a discutir el impedimento del concejal Laserna, por lo que pone en evidencia la falta de transparencia y de precisión en la manera en que se presentan estos implementos y recusaciones, dado que al leer la respuesta oficial que entregó el concejal Laserna a esta Corporación esté nuevamente le miente a esta Corporación, ya que él habla en su respuesta de que solamente son dos (2) inmuebles, lo cual aunque no es relevante cuál sea el número de muebles, pero revisando en la Superintendencia de notariado y registro, resulta que son cinco (5) inmuebles de los cuales hay dos (2) inmuebles que no registran ni siquiera dirección, por lo cual se pregunta por qué no está registrada la dirección, puede ser por varias razones, que sea un predio rural, también puede ser porque sea un predio demasiado extenso y no hay claridad sobre cuál es la dirección que se registra, de igual manera indica que sigue con la duda de por qué ocultar este tipo de detalles a esta Plenaria, si el concejal Laserna está convencido de que no está impedido. Por lo que finalmente, manifiesta que se sostiene en su recusación y anuncia que votará de manera positiva.


El honorable concejal MANUEL, solicita un moción de aclaración al concejal Carrillo, frente a la información que acaba de darle a la Plenaria, por lo que pregunta si esos tres (3) inmuebles adicionales ¿en qué oficina de registro están inscritos?, ya que eso les permitiría tener algunos elementos, si es en la oficina de registros de Bogotá o es en alguna de otro municipio, dado que si es en alguna de otro municipio serían inmuebles que no tendrían por qué certificarse, ni informarse en la medida en que el POT de Bogotá no afecta a inmuebles que estén ubicados en otros municipios.

El honorable concejal CARRILLO, señala que los inmuebles están en Bogotá.

El honorable concejal COLMENARES, refiere que así es muy difícil tomar alguna decisión, ya que se menciona que los predios están ubicados en una zona, pero no se tiene la garantía que sea cierto lo que está mencionando, por lo cual solicita que sería importante que el concejal suministre la información que encontró o por lo menos se lo suministre a la mesa directiva para que los concejales puedan dar fe de eso.

La Presidenta, señala que el concejal Laserna dio una respuesta a esta recusación, ya que fue parte de la discusión que tuvieron el día de ayer 10 de noviembre, en la que cada concejal tuvo la oportunidad de hacer un análisis jurídico con sus equipos.

La honorable concejala DIANA, expresa que ayer 10 de noviembre, haciendo el análisis jurídico encontró que hay dos (2) predios que están registrados en Bogotá, uno (1) en la carrera décima 84 b-47 apartamento 501 y otro en la calle 70 4-63, y aparece uno en el sector centro comercial empresarial Potosí, local 8. Por lo que solicita al concejal Carrillo si él tiene alguna información que señale si este inmueble que está ubicado en el centro comercial y empresarial Potosí está ubicado en Bogotá, indica que según lo que entiende

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

está ubicado en la Calera, por lo que solamente sería pertinente hablar de los dos (2) predios que están ubicados, por obvias razones por nuestra competencia, en Bogotá.


La honorable concejala MARISOL, manifiesta que ellos también hicieron la investigación completa y encontraron que efectivamente de los bienes que tiene la sociedad en cuestión solamente hay dos (2) en Bogotá. Aparte de ello, indica que hicieron una investigación con Superintendencia de notariado y registro, otro de esos bienes está efectivamente como dice la concejal Diana, uno (1) en la Calera, otro en Villeta y un tercero, señala que puede hablar de ello, dado que tiene el resultado en la oficina y lo puede bajar, pero aclara que la indagación les dio que solamente dos (2) predios están en Bogotá.

La honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS, expresa que según analiza el caso el impedimento no se da por el número de predios que se tengan, y de otra parte, señala que lo que se debe mirar es que la inmobiliaria como tal es intermediaria, es decir, usted consigna bienes para que se los arrienden, los vendan, aparte de ello refiere que no afecta exclusivamente, es decir afecta por igual a todas las inmobiliarias, por lo que según sentencias del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional para que se presente el conflicto interés tiene que ser preciso, directo, que sea inmediato. Manifiesta su posición es que el hecho de que no se haya dicho cuántos inmuebles son en total, finalmente el impedimento no se da porque tenga uno (1), tenga dos (2), tenga tres (3) o tenga cuatro (4).

El honorable concejal SARMIENTO, señala que después de la información que suministró en este momento la concejal Marisol Gómez, queda claro que los tres (3) inmuebles de los que está hablando el concejal Carrillo no están ubicados en Bogotá, e indica que esa información es importante, dado que la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como del Consejo de Estado, señala que para que exista un conflicto intereses debe haber un interés particular del concejal que se contraponga con un tema que se esté tratando en el POT, y ese interés particular del concejal no solo debe ser particular, debe cumplir otros requisitos, además de ser particular debe ser directo y debe ser actual.

Por lo cual, manifiesta que cuando se trata de un Plan de Ordenamiento Territorial puede existir un interés directo y actual, en el caso por ejemplo, que un concejal tenga de su propiedad o algunos de sus familiares sean propietarios de un inmueble ubicado una zona rural que el POT plantea que se va a convertir en expansión urbana, ¿qué pasa si se aprueba ese POT? automáticamente con la aprobación del POT se desvalorizaría ese bien a ese concejal, y ahí habría un conflicto de interés porque la misma aprobación del POT automáticamente le representaría un beneficio a ese concejal.

Por lo que se refiere a el caso que se está evaluando del concejal Laserna, los dos predios de esta sociedad no son predios que automáticamente se vayan a valorizar con la aprobación del POT, luego ahí no habría un interés directo y actual, ya que, con la información que brindó la concejal Marisol Gómez se descarta que pueda haber un inmueble en una zona rural que por convertirse en expansión urbana se vaya a valorizar.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


Indica que hay algunos antecedentes en la jurisprudencia colombiana sobre este caso, y cita la sentencia SU379 de 2019 de la Corte Constitucional y esa sentencia de igual manera menciona una sentencia de la sección primera del Consejo de Estado del 19 de octubre de 2018, el cual era el caso de un concejal cuyo hermano era accionista de una empresa constructora y el propio concejal era accionista de una empresa constructora, el concejal participó en la aprobación del POT, voto a favor del POT, y le presentaron una demanda de pérdida investidura por conflicto de intereses, refiere que el Concejo de Estado señaló que ahí no hay un interés directo y actual porque el hecho de que el POT plantee que se van a hacer unas construcciones en un determinado municipio, genera un interés hipotético, eventual, eventualmente la empresa constructora va a construir en determinadas zonas, pero no es un interés actual y directo, y por tanto en ese caso el Concejo de Estado negó las pretensiones de pérdida investidura.

Finalmente, manifiesta que aplicando esas mismas reglas jurisprudenciales a este caso del concejal Laserna, tiene una sociedad o sus familiares tienen una sociedad de unos predios que automáticamente no van a tener un beneficio económico con la aprobación del POT, de acuerdo con las pruebas que se tienen, descartando que no tiene otros tres (3) predios que no registró, cuya información no dio porque están ubicados en otro municipio, y por tanto aplicando esta reglas jurisprudenciales se tendría que negar la recusación, por lo que señala que por estas razones de antemano señala que en su caso va a votar no a la recusación.

El honorable concejal CARRILLO, refiere aclarar, primero que aquí hay dos hechos distintos, uno es que el señor Laserna tenga unos inmuebles que no sabemos cuáles son, y como no se sabía cuál era la empresa por la cual entregó el primer impedimento, señala que este es el momento en el que nosotros no podemos estar seguros si esto es lo mismo que se tramitó hace unas semanas, porque el concejal Laserna decidió no contarle a esta Plenaria cuál era la empresa por la que él creía que estaba impedido, por lo que considera que entonces para el concejal Laserna es lo mismo ser dueño de una empresa, la cual ni siquiera especificó cuál era la actividad de esa empresa, simplemente dijo “un familiar mío tiene una empresa, entonces decláreme no impedido”.

Expresa que ahora nos encontramos con que no es un familiar suyo si no es él uno de los accionistas de una empresa dedicada a actividades inmobiliarias, ahí está claro en su código CIU, pero además refiere que el concejal le miente a esta Plenaria, dado que por los códigos, el inmueble de matrícula 50 n, 50 es el código Bogotá, 50 n 20 26 26 80 dirección no registrada, dice la concejal Diago, que no está en Bogotá, y pregunta ¿cómo podemos saber que no está en Bogotá?.

Aparte de ello, manifiesta que se tienen dos (2) más que no aparecen con una dirección registrada, se sabe que están en el norte porque el código 50 n corresponde al norte Bogotá, por lo que recalca que es el código de Bogotá el 50, si no se tiene la dirección de ese inmueble no podemos tener la certeza de dónde está, y una razón por la que podría no

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

tener la dirección registrada es que sea un inmueble de un enorme tamaño, que podría generarle un beneficio directo al concejal Laserna, si se da un cambio en el uso del suelo decir inmueble.


La honorable concejala DIANA, expresa que basándose en los temas jurídicos y lo que ha dicho la Corte, y mirando la Cámara de Comercio, a su modo de ver no procede en este caso el impedimento, dado que se pregunta ¿cuál es el beneficio directo que hay con que el concejal Laserna tenga un inmueble en la sabana Bogotá con el POT?, señala que no podemos partir de supuestos, se tiene que partir de realidades, y aquí la realidad jurídica es clara, dado que el objeto de la sociedad, a su modo de ver, una inmobiliaria es un simple intermediario entre un comprador y un vendedor, no es más, no es el mismo caso de un constructor.

La honorable concejala MARISOL, manifiesta que el certificado de la cámara de comercio de la empresa Arias Marulanda, en la cual es socio y comandita el concejal Laserna, demuestra que la actividad económica de esta sociedad no es la construcción, señala que lo que está planteando el concejal Carrillo, es como si se dijera que algunos otros concejales que los puede haber, o en su familia, tienen otros dos (2) apartamentos distintos al apartamento en el que vive o tres (3) o hasta cinco (5) como en el caso de esta sociedad, y los arriendan, recalca que es como decir que se tendría que empezar a investigar cuántos más concejales acá tienen apartamentos arrendados y no pueden votar el POT. Finalmente expresa que le parece que está es la razón fundamental, dado que, no es una sociedad de construcción, es una sociedad que tiene unos bienes que pone en arriendo, esa es la razón fundamental en particular tiene para votar por adelantado no a la recusación contra el concejal Laserna.

El honorable concejal NELSON, señala que hay un hecho cierto que efectivamente hay una cámara de comercio que representa donde el concejal Laserna ha hecho parte, sin embargo, indica que todo lo que hay además de esa recusación, está basada en hipótesis, dado que el concejal Carrillo señalaba que, si tuviese una casa grande y que esa casa grande fuera impactada, y si la casa etcétera; está basado simplemente sobre una serie de hipótesis que podría o no ocurrir.

Manifiesta que aquí la realidad es que el concejal radicó y registro en su libro de impedimentos, de intereses privados, esta sociedad, lo que demuestra también una buena fe del concejal para poder tratar este tipo de temas, y que lo que se está planteando de que tenga un inmueble en arriendo, es un impedimento que supuestamente se podría omitir la posibilidad de votar estos artículos del concejal, lo cual señala que no tiene una validez en la medida en que el POT tiene una intención de carácter general, y pretender que una disposición de estas características pudiese afectar las condiciones del arrendamiento, realmente no tiene ningún efecto y ninguna validez. Finalmente, refiere que en ese sentido gozando también de la presunción de la buena fe que tiene el concejal, de haber demostrado que lo había hecho en su libro de conflicto de intereses, él también votará no a esta recusación.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>


La honorable concejala MARÍA VICTORIA, expresa que se va a considerar en este impedimento teniendo cuenta la recusación que se hizo y lo que contestó a esa recusación el concejal Laserna, señala que pueden surgir hechos nuevos, pero se van a pronunciar sobre lo está aquí, y cómo lo dijo inicialmente, tener dos (2), cinco (5), diez (10), no varía porque la norma no está diciendo que si tiene dos (2) es menos o, es más. Manifiesta que aquí hay claridad de que no hay un interés directo, ni inmediato como lo ha sostenido la Corte Constitucional, y el concejal Sarmiento citaba una sentencia, y ella cita otra que dice que si bien se podría pensar que la modificación del uso del suelo podría eventualmente afectar el negocio inmobiliario, la Corte Constitucional en sentencia 1040 del 2005, recuerda que “para que se configure el conflicto de interés este debe ser directo particular y además inmediato, es decir, con el propósito de excluir sucesos o hechos contingentes e imprevisibles sobre los cuales no sea posible determinar o predecir con cierto grado de convicción y de vigencia fáctica la realización del futuro”.

Explica que de otra parte el concejal Laserna cuando contesta dice lo siguiente “ninguna de las normas a discutir en este proyecto acuerdo reportaría un beneficio especial particular y concreto para mí o mi familiar” y cita también una sentencia que dice “inclusive en un caso de un concejal de Chía cuyo hermano era constructor en dicho municipio, la Corte Constitucional en sentencia de Alejandro Linares Cantillo, señaló que no existía conflicto interés a causa de su mera participación en la discusión del Plan de Ordenamiento del municipio señalado”. Finalmente concluye, que hay suficiente jurisprudencia tanto el Consejo de Estado, como la Corte Constitucional, que en su caso le permite con tranquilidad votar en contra está recusación.

El honorable concejal Carlos Fernando Galán, expresa que ha escuchado a sus compañeros con atención, y también estudiaron la recusación, la respuesta del concejal Laserna, por lo que considera que hay jurisprudencia que demuestra que, en este caso, con base en la información que se tiene tanto por parte de quien lo recurso, como por parte de quién fue recusado, no hay lugar a impedimento.

Señala que en ese sentido, hay jurisprudencia que soporta esa posición, por lo que creería que el Consejo, recalca que con la información que se tiene, dado que, esta discusión se ha tenido varias veces en el Concejo, porque el Concejo no puede tomar una decisión que se soporte en una investigación que haga el Consejo porque no le corresponde a este hacer la investigación, manifiesta que lo que el Concejo puede hacer es tener en cuenta los argumentos planteados en la recusación y los hechos planteados en la recusación, y la respuesta que da la persona recusada, no se puede ir más allá que eso porque no le corresponde al Concejo hacer esa investigación.

Finalmente, refiere que con base en esa información que se conoce hoy y a la luz de la jurisprudencia que hay vigente, considera que no debe aceptarse la recusación y no se le debe impedir al concejal Diego Laserna.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La honorable concejal HEIDY, explica que también el objeto de este tipo de recusaciones y de los impedimentos que se presenta por cada uno y cada una, es un llamado a la sinceridad y transparencia tanto con la Corporación como con la ciudadanía, de facto es concreto lo que planteaba el concejal Galán sobre lo que expresa Diego Laserna en la respuesta a su recusación, indica que revisaron el objeto de esta empresa donde sí se podría llegar a ver beneficiada, sin embargo, señala que se cuenta es con lo que está en la recusación y con los documentos de alguna manera oficialmente presentados en esta Corporación, y que básicamente es una interpretación muy concreta sobre los beneficios individuales en el marco de la discusión de este proyecto de acuerdo, por lo que refiere que su grupo de trabajo está terminando de revisar la ubicación de los predios que se mencionaron acá, que por cierto las direcciones no estaban en la respuesta a la recusación del concejal Diego Laserna sobre el tratamiento urbanístico que tiene la ubicación de cada uno de estos predios. Finalmente, manifiesta que principalmente el llamado es a la sinceridad y transparencia con esta Corporación y con la ciudadanía.

La Presidenta, pone en consideración la recusación del concejal Diego Laserna e indica que esta fue una recusación que ya está publicada en el sistema para acceso a todos los concejales desde el día de su radicación.


El Secretario, informa que el escrito de recusación presentado por el honorable concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas en contra del concejal Diego Laserna Arias, cuenta con el radicado 2021 y E 13 300, el cual se encuentra publicado en la red interna del Concejo de Bogotá, cumpliendo con el principio de publicidad y se garantiza el conocimiento de todos de dicho documento. De igual manera, informa que el escrito de la manifestación frente a la recusación presentada por concejal Carrillo y radicada por el concejal Diego Guillermo Laserna, cuenta con el Cordis 2021 y E 13486 u 88, indica que está pequeño el número, pero se deja esa constancia, y se encuentra también debidamente publicada en la red interna del Concejo de Bogotá cumpliendo con el requisito de publicidad y para conocimiento de todos. Por lo que, señala que estos son los dos (2) escritos que harían parte de este trámite de recusación.

El Secretario, informa que de manera ordinaria por los concejales presentes se han registrado veintiséis (26) votos por el sí a la aprobación del impedimento de la bancada del partido Alianza Verde para conocer y participar del trámite de la recusación que se ha presentado en contra del concejal DIEGO LASERNA.

La Presidenta, pone en votación nominal la recusación del concejal Laserna.

El Secretario, informa que en votación ordinaria ha sido aprobada la revocatoria de la votación que se había abierto por los problemas técnicos con veintisiete (27) votos.


La Presidenta, indica que teniendo en cuenta que no funcionó el sistema se procede a votar por voz.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

El Secretario, informa que atendiendo estas situaciones en votación nominal se hará un llamado para la recusación presentada en contra del concejal Diego Laserna.

Procede al llamado:

H.C. SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA:	NO.
H.C. ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON:	NO.
H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO:	NO.
H.C. HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO:	NO.
H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO:	NO.
H.C. ALVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ:	NO.
H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO:	NO.
H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ:	NO.
H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS:	SI.
H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRIGUEZ:	NO.
H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR:	NO.
H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR:	NO.
H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA:	NO.
H.C. GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ:	NO.
H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN:	NO.
H.C. GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA :	NO.
H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO:	NO.
H.C. ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCÍA:	NO.
H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS:	NO.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

H.C. ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ:	NO.
H.C. PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA:	NO.
H.C. SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ:	NO.
H.C. CELIO NIEVES HERRERA:	NO.
H.C. FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA:	NO.
H.C. EMEL ROJAS CASTILLO:	NO.
H.C. HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO:	NO.
H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO:	NO.
H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO:	NO.
H.C. MARIA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA:	NO.

La honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, explicó que su voto fue negativo dado que, la recusación que hizo el concejal Carrillo, fue importante porque indica que la transparencia es fundamental en las decisiones que tome el Concejo, en especial cuando se está hablando de un proyecto tan importante como el POT, sin embargo, manifiesta creer en la buena fe del concejal Laserna y no se puede predecir el futuro, pero explica que vota no, pero que considera que el ejercicio fue importante.

El honorable concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, hace un llamado a la transparencia, ya que mientras no esté claro cuál es la ubicación de esos lotes, puede haber un impedimento, y pone de ejemplo, al concejal Martin Rivera, ya que ha sido muy detallista en la manera que presenta sus impedimentos y señala que ojalá todos los concejales siguieran ese ejemplo. Por ello, su voto es sí.

El honorable concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, explica que dejó claro la sección primera de la sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado, en la jurisprudencia de la sala, que la disposición de tener un interés que puede afectar el conflicto en el asunto de que se trata, debe ser directo y debe tener un efecto sobre la decisión que pueda tener las personas como servidores públicos, intervienen en ella y que sea inmediato, sin considerar las circunstancias o elementos externos, es decir, que sea particular, que sea concreto, que sea en beneficio o en su perjuicio y que además no manifieste el impedimento de esa situación personal o familiar en el trámite del asunto.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

Por lo que refiere que, en ese sentido, dentro del fuero interno del concejal Laserna, fue de él hacerlo o no, sin embargo, en el entendido en su propio convencimiento íntimo dentro de ese aspecto esencialmente subjetivo, considera que no estaba impedido como él lo manifiesta por escrito, en ese orden de ideas y basado en el principio de buena fe y las sentencias de la Corte su voto es no.

El honorable concejal GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, explica que no evidencia un interés real, directo, concreto que genere un conflicto de intereses con relación a la representación que tiene Diego con esta compañía, por lo que refiere que su voto es no para la recusación.

La honorable concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, explica que votó no a la recusación que se presentó por parte del concejal Carrillo en el escrito que conoció, estudió y leyó. Por otro lado, manifiesta que otra cosa distinta es sobre los otros dos (2) inmuebles a los cuales hace referencia el concejal Carrillo, ya que no hacen parte del escrito de recusación, por lo que no se atreve a calificar, a decir si hubo o no transparencia por parte del concejal Laserna por no contarlos, ya que señala que eso es del fuero de cada concejal, que considere si por ese hecho le genera o no conflicto de intereses, cuando no lo presenta quiere decir que no considera que lo tenga y si otro cree que podría tenerlo lo recusa, por tal motivo indica que por eso en este momento se está estudiando esta recusación.

Por ello, refiere que su voto es negativo por las razones de orden constitucional, por la jurisprudencia del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional, por lo que se está establecido en el CPACA, su voto es no a esa recusación.


El honorable concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, explica que al revisar todos los textos no encuentra información suficiente que justifique la recusación, no es claro cómo se puede presentar el interés directo en este caso frente a las normas señaladas. Por tal motivo, señala que su voto es no.

El Secretario, informa que no se llama a la concejala ATI QUIGUA, dado que se encuentra con excusa formal. De igual manera, indica que quedaron registrados todos los anteriores votos.

El Secretario, finalmente, informa que se han registrado treinta (30) votos de manera nominal y por voz, un (1) voto por el SÍ y veintinueve (29) votos por el NO. Señala que en consecuencia la Plenaria del Concejo de Bogotá con veintinueve (29) votos por el NO, no aprueba la recusación que se interpuso en contra del concejal Diego Guillermo Laserna.

El Secretario, informa que el concejal OSCAR JAIME RAMIREZ, queda registrado.

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

La honorable concejala MARISOL, pregunta que debido a los hechos coyunturales se han movido la agenda desearía saber si en este momento hay claridad sobre la agenda en lo que viene los siguientes días, dado que está un poco confuso todo.

La Presidenta, responde que precisamente se convocó a junta de voceros de manera urgente a las dos (2) de la tarde, para revisar temas de agenda. Por lo que manifiesta que posterior a esa junta de voceros estarán conformando por el chat de los concejales cómo quería la agenda nuevamente.

La Presidenta, a continuación levanta la sesión.

El Secretario, informa que siendo las 11:36 am del día jueves once (11) de noviembre de 2021 se levanta la sesión Plenaria del Concejo de Bogotá.



MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA  
Presidenta



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO  
Secretario General de Organismo de Control

Elaboro: Amparo Guevara Molina, Relatoría. 

Revisó: José del Carmen Montaña Torres, Asesor 105 – 02 